



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

AMC-OSP-0784-2018

Cajicá, 02 de Abril de 2018

Señor(es):

PROYECTO LAS ACACIAS

Vereda Calahorra – Sector Buena Suerte Sala de Ventas

Móvil 3118777317

**Ref. SOLICITUD RETIRO
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL**

Respetado(s) Señor(es),

De manera atenta me permito informar que de acuerdo a la visita ocular realizada el día 07 de Marzo de 2018, se encontró la instalación de dos (02) elementos publicitarios en el predio identificado con Cédula Catastral N° 00-00-0004-0236-000, ubicado en la Vereda Calahorra – Sector Buena Suerte en Cajicá, sin haber realizado el trámite correspondiente ante la Secretaría de Planeación para obtener los permisos necesarios de dicha intervención.

Teniendo en cuenta la LEY 140 DEL 23 DE JUNIO DE 1994 “por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional” y las normas Municipales complementarias en la materia me permito solicitar el **retiro inmediato** de los pasacalles, pendones y/o avisos ubicados en el municipio de Cajicá que se encuentran contraviniendo la ley so pena de dar inicio a los **PROCESOS LEGALES** pertinentes.

Artículo 3°.- Lugares de ubicación. Podrá colocarse Publicidad Exterior Visual en todos los lugares del territorio nacional, salvo en los siguientes:

- a. *En las áreas que constituyen espacio público de conformidad con las normas municipales, distritales y de las entidades territoriales indígenas que se expidan con fundamento en la Ley 9 de 1989 o de las normas que la modifiquen o sustituyan. Sin embargo, podrá colocarse Publicidad Exterior Visual en los recintos destinados a la presentación de espectáculos públicos, en los paraderos de los vehículos de transporte público y demás elementos de amoblamiento urbano, en las condiciones que determinen las*



OSP-CEP427821



CO-30-CEP427829





SECRETARIA DE PLANEACION

autoridades que ejerzan el control y la vigilancia de estas actividades.

- b. Dentro de los 200 metros de distancia de los bienes declarados monumentos nacionales.
- c. Donde lo prohíben los Concejos Municipales y Distritales conforme a los numerales 7 y 9 del artículo 313 de la Constitución Nacional.
- d. En la propiedad privada sin el consentimiento del propietario o poseedor.
- e. Sobre la infraestructura, tales como postes de apoyo a las redes eléctricas y telefónicas, puentes, torres eléctricas y cualquier otra estructura de propiedad del Estado.

Cordialmente,

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. WILSON A. MARTINEZ OBANDO
Contratista – Secretaria de Planeación.
Revisó: Arq. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Visita técnica: CESAR RODRIGUEZ FISCO
Contratista



SP-CER427821

CO-60-CER427820





0784

Cajicá

07 03 2013

INFORME TÉCNICO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRE CESAR RODRIGUEZ

CARGO CONTRATISTA

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Nombre del Propietario

FUNDACION SANTA ISABEL

Cédula Catastral

00-00-0004-0236-000

Matrícula Inmobiliaria

Dirección del Predio

VEREDA SALAHORNA AL LADO DE NEMOCUN

DESCRIPCIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

De acuerdo a la Ley 140 de 1994. Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional

Dimensión de la valla: Ancho Alto Área Total de la Valla

Distancia entre la valla al borde de la calzada ML

Transcripción de los textos que aparecen dentro de la valla

Especifique: LAS ACACIAS, CLUB HOUSE CASAS ZIPAGUIRA, VIA NEMOCUN, SALA DE VENTAS, VEREDA 311877317, RMB, WWW.CASASLASACACIAS.COM, ↓

La valla se encuentra de acuerdo a la Ley 140 de 1994

Si

No

Especifique: CUMPLIO PORQUE NO SE GUARDAN LEYALDADES ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, EXISTEN 2 VALLAS SIN PERMISO RESPECTIVO, SE AÑADAN FOTOCOPIAS.

Firma de Funcionario
Secretaría de Planeación

Nombre:
Cédula Ciudadanía:
Celular:

CESAR RODRIGUEZ
3134706942



Alcalde Municipal de
Cajicá

CAJICA. NUESTRO COMPROMISO



RECORRIDO DE INFRACCIONES DE VALLAS A NOMBRE DE CASAS LAS ACACIAS EN
VEREDA CALAHORRA K.M. 27 VIA CHIA - CAJICA.



VALLA A

6 MT X 10 ANCHO 40 AF



VALLA B

6 MT X 2 ANCHO 12 AF



2018/03/07



INFORME DE NOTIFICACION

Hoy 02 del mes de Mayo - 2018, se presentó el Señor Ismael Herrera, encargado de la entrega de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para hacer entrega personal de AMC-osp-0784 de fecha 02 Abril 2018, en el cual se informa al señor (a) Proyecto Las Acañas que Solicitud Retiro Publicidad Exterior Visual.

- La persona a notificar no se encontró
- La persona a notificar no la conocen en el sector
- La persona a notificar se negó a firmar el recibido
- La persona a notificar no vive allí
- El establecimiento no funciona en ese lugar
- El establecimiento cambio de razón social
- La dirección no se encontró
- Otros

Observaciones: NO UNICO ESTE PROYECTO (NOVA) AL CALULAR Y NO LA CONTESTAN. VOY A LA AUTORIZACION DEL RESTAURANTE EL TABOR Y A LA DICIENDO QUE ESTE PROYECTO CORRE EN ZIPACUZA EL EL BARRIO BAZAÑILLAS

[Signature]
Notificador

